



SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 24 DE MAYO DEL AÑO 2023

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. LEONARDO CAMACES MURILLO

CONCEJALES:

Dña. CONCEPCIÓN GALDEANO HERMOSO DE MENDOZA
D. JOSÉ LUIS ETAYO ORTIGOSA
D. JUAN MARÍA YANCI LÓPEZ
D. ASIER DÍEZ PATERNAIN
D. JOSÉ MANUEL GALDEANO HERMOSO DE MENDOZA
D. MIGUEL ÁNGEL IGLESIAS CAMACES
D. ANDER MARTÍNEZ GUEZALA
D. FRANCISCO JAVIER PUERTA EZCURRA
D. IÑAKI AGIRRE PÉREZ

AUSENTES:

D. JUAN LUIS CAMARERO LÓPEZ

En Ayegui-Aiegi, a **veinticuatro de mayo del año dos mil veintitrés**, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos de la tarde, se celebra de forma presencial, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Señor alcalde Don Leonardo Camaces Murillo, y con la asistencia de los Señores concejales citados en el encabezamiento, actuando como secretario interino Don Pedro Alberto Malo Romeo, la sesión extraordinaria, de acuerdo con lo expuesto en la convocatoria.

Abierto el acto, se tratan los asuntos señalados a continuación:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE AYUNTAMIENTO Y MANCOMUNIDAD MONTEJURRA PARA EL PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN CON REDES DE CALLE CAMINO DE ESTELLA.

Leonardo Camaces Murillo-alcalde – presidente: Buenas tardes, convocatoria a pleno en sesión extraordinaria, primer punto y único del orden del día, aprobación si procede del convenio colaboración entre Ayuntamiento y Mancomunidad de Montejurra para el proyecto de pavimentación con redes de calle Camino de Estella. Bueno, este convenio lo hablamos en la Comisión ayer mismo, es un convenio que me llamaron desde Mancomunidad, el cual, por los plazos que hay, que hay que presentar, aunque nos hayan dado la subvención para el PIL, para la obra de la pavimentación y redes de la calle Camino de Estella para el año dos mil veinticinco, te exigen presentar la documentación, proyecto y todo y licitación antes de cuatro meses, entonces, Mancomunidad me llamó diciendo que estando como estamos los ayuntamientos y la Mancomunidad, que estamos en un proceso ya casi de en funciones, pues ellos a la hora de formalizar y la Comisión Permanente, que es la que aprueba este tipo de convenios pues y las licitaciones se alargaría hasta el mes de septiembre, con lo cual no daría tiempo a hacer la licitación y a redactar, ni aprobaciones de este convenio y el proyecto de esa pavimentación con redes de esa calle, entonces ellos nos dijeron que les gustaría, que suelen hacer siempre además con otros ayuntamientos, cuando toca estas subvenciones de pavimentación con redes, lo que hacen es hacer un convenio para hacer la licitación, aunque luego, en la mesa de contratación, lo que son los técnicos para valorar la pavimentación, es por parte del Ayuntamiento con sus arquitectos o los técnicos correspondientes y la parte de redes se hará por parte de los técnicos de Mancomunidad, luego esa valoración en conjunto la valorarán, se pondrá en común y la oferta que sea la más ventajosa o cómo se hagan los pliegos de condiciones, pues será la que resulte la licitadora de esa pavimentación; entonces, en este convenio lo que refleja es un poco, que las dos partes, tanto el Ayuntamiento como Mancomunidad y, en consecuencia, el Ayuntamiento delega a la Mancomunidad la competencia para la gestión del expediente de licitación de la obra pavimentación de calle camino Estella en Ayegui y que la cesión de la gestión del expediente de contratación para las obras de pavimentación se limita la tramitación del procedimiento de licitación para la selección de la persona contratista. No obstante, la valoración técnica de las propuestas correspondientes a dichas obras será realizada por el personal técnico designado por el Ayuntamiento y la valoración técnica de la parte de relación de redes de abastecimiento y saneamiento será realizada por el personal técnico de Mancomunidad, la suma de ambas valoraciones conformará la variación técnica total de la oferta y cada una tendrá un peso proporcional a su presupuesto, que es más o menos lo que venía a explicar anteriormente, la vigencia pues en los términos que marca la ley establecidos, pues durará mientras la vigencia del presente convenio se establezca hasta la ejecución del contrato de obras, y luego se formalizará una comisión de seguimiento que no tendrá facultad resolutoria, pero podrá elevar a los órganos del Gobierno competentes de cada entidad o el órgano de contratación las propuestas de actuación que consideren el orden al buen fin de esas obras. También vimos un poco lo que era la memoria valorada que nosotros presentamos en su día al PIL, que ya lo vimos, se consiguió desde este Ayuntamiento y nos han dado doscientos setenta y nueve mil, trescientos cuarenta y dos euros para lo que es la obra de abastecimiento más redes, y entonces, con la memoria esa habría que encargar luego, seguidamente el

proyecto y que ya pasen a tramitar si hoy aprobamos este convenio con Mancomunidad para que se empiece la licitación y poder presentar en plazo y tiempo para poder conseguir esa subvención. Pues con esto yo creo que queda explicado el punto, vamos a pasar la palabra a los portavoces y lo que queráis aclarar o hablar, lo hablamos.

Iñaki Agirre Pérez-concejal. Portavoz Geroa Bai: Solo una pregunta ¿El dinero que ha concedido el PIL o sea del Gobierno de Navarra, incluye el asfaltado, la cubierta? Pues es que me parecía que sí, que lo habíamos tratado en comisión, que sí, pero ahora, oyéndolo me ha entrado la duda.

Leonardo Camaces Murillo-alcalde – presidente: Si hay dos partes, el total de la cantidad de dinero son doscientos setenta y nueve mil trescientos cuarenta y dos, parte de las redes son ciento once mil ciento veintiuno euros y luego la otra parte son ciento sesenta y ocho mil doscientos veintiún euros, pero hay que hacerlo en conjunto, porque es una calle que las redes tienen más de treinta años y obligan a hacerlo y presentarlo, pavimentación más redes.

Francisco Javier Puerta Ezcurra-concejal: Bueno, comentar un poco que lo vimos en comisión y por nuestra parte votaremos que sí porque todo el procedimiento ha sido el adecuado, y aparte de ello, pues conseguir una subvención importante, que es como creemos que se debe trabajar, cada obra debemos intentar tener la subvención correspondiente para que el coste al Ayuntamiento sea el mínimo posible. Por lo tanto, vemos que este proceso ha sido óptimo, ha sido bueno y que es bueno para el pueblo de Ayegui, por eso votaremos a favor.

Leonardo Camaces Murillo-alcalde – presidente: Perfecto. Pues si no hay ninguna aclaración más o pregunta que queráis hacer al respecto, pasamos a votación del punto número uno. Aprobación, si procede, del convenio de colaboración entre Ayuntamiento y Mancomunidad de Montejurra para el proyecto de pavimentación con redes de Calle Camino de Estella.

Se pasa a votar la aprobación del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y la Mancomunidad Montejurra para el proyecto de pavimentación con redes de calle Camino de Estella:

Votos a favor: 10. Sres/as. Camaces, Conchi Galdeano, Etayo, Díez, Galdeano, Iglesias, Yanci, Puerta, Martínez y Agirre.

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 0.

Pedro Alberto Malo Romeo-secretario general: Diez votos a favor, se aprueba por unanimidad de los asistentes. Antes de cerrar, he de comentaros que han comunicado que el catorce de junio hay que convocar el pleno para aprobar las actas, tenemos el acta pendiente del pleno ordinario anterior y el acta de este pleno extraordinario y nos marcan, así como el diecisiete es obligatorio hacer el pleno para la constitución del nuevo Ayuntamiento, el día catorce para la aprobación de las actas.

Leonardo Camaces Murillo-alcalde – presidente: Perfecto, como es un pleno extraordinario y no hay más puntos que tratar, se levanta la sesión. Gracias.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos de la fecha señalada en el encabezamiento, de la cual se extiende la presente acta, que en prueba de conformidad firma el Señor alcalde y de la que yo secretario certifico.